

# Familea

Herencias y posesion efectiva 100% online en Chile

## ESQUEMA

## Quien hereda si no hay testamento

Las ordenes de sucesion en Chile (arts. 988-995 CC). La regla de oro: mientras hay alguien en un orden, los siguientes no heredan.

### 1er orden - Hijos (con el conyuge)

Heredan los hijos y el conyuge sobreviviente. El conyuge lleva el DOBLE de lo que recibe cada hijo, y nunca menos de un cuarto de la herencia. Ejemplo: 3 hijos + conyuge -> se reparte en 5 partes (2 para el conyuge, 1 por hijo).

### 2do orden - Conyuge y ascendientes

Si no hubo hijos, heredan el conyuge y los ascendientes (padres). Si concurren ambos: conyuge 2/3, ascendientes 1/3. Si hay uno solo, lleva todo.

### 3er orden - Hermanos

A falta de los anteriores, heredan los hermanos. Los de doble vinculo llevan el doble que los de simple vinculo.

### Ordenes siguientes

Otros colaterales hasta el 6to grado (tios, primos, sobrinos) y, en ultimo lugar, el Fisco.

### Conviviente civil

Quien tenia un Acuerdo de Union Civil vigente hereda igual que un conyuge.

**Lo hacemos por ti, 100% online y con descuento.**

Calcula tu caso gratis en [familea.cl/calculador](https://familea.cl/calculador) o escríbenos por WhatsApp: [wa.me/56948886707](https://wa.me/56948886707). Siempre hablas con un abogado real.